



RESOLUCIÓN No. 039

(Del 25 de Mayo de 2017)

“Por medio de la cual se avala a cuatro DEPORTISTAS que podrán participar en el GRAN PRIX DE ESPADA FEMENINA Y MASCULINA

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

Que es deber del órgano de administración “Dar el aval mediante Resolución a los deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las selecciones de su deporte”

Que de conformidad con el concepto de la Comisión Técnica que ha tenido en cuenta la edad, las condiciones físicas, técnicas y resultados deportivos



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA

RESUELVE

ARTICULO 1. Otorgar el aval para la participación de los siguientes deportistas **TAMAYO PACHON ANGELA MARIA, SERJE GUTIERREZ ANGELY FIORELA, MACIAS GONZALEZ DANIEL FELIPE** y **RODRIGUEZ ULLOA ANDRES FELIPE** en el GRAN PRIX DE ESPADA FEMENINA Y MASCULINA que se llevarán a cabo en Bogotá Colombia del 25 al 28 de mayo del año en curso.

ARTICULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESGRIMA

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953